

tivos de Arenal y Beramun; no habiendo podido con-  
currir los señores, por encontrarse los caminos intan-  
sitables por la nieve, y haberse recibido en este día  
la orden para este acto de juram<sup>to</sup>, posesión, é  
instalación del Ayuntamiento que entra en el gese-  
nicio de sus funciones administrativas: El Señor  
Presidente mandó al infrascripto Secretario dar lectura  
á la expresada comunicación del Sr Gobernador, en fecha  
29 de Diciembre próximo pasado, incluyendo las presen-  
cias de las partes que S. M. la Reyna. (q. p. g.) se ha  
dignado nombrar con fecha 25 del indicado Diciembre  
á D. Juan Coujers Med de esta villa, para el término  
que terminará el 31 de Diciembre de 1866, primer tenien-  
te á D. Joaquín Monte, y segundo id á D. Juan  
Antonio Soriano, por igual tiempo; y publicándose  
se haga entrega inmediatamente á los interesados  
de dichas N. ordenes, como lo verificaba en este acto,  
y cumpliendo con lo que se determina en el art  
58 de la Ley Municipal, estaba dispuesto á dar  
posesión de sus cargos á los nuevos Alcaldes, te-  
nientes, y concijales, y para ello el Sr. Sr. Sr.  
mandó leer el art 56 del reglamento para la  
ejecución de la misma, como se verificó. Con-  
cluida el Sr. Presidente recibió juramento al nue-  
vo Med que lo hizo en forma legal

